

haga publicar y pueda tomar las providencias que correspondan en uso de sus facultades! 1194 estas visitas! asistirán sin voto, interpolados con los magistrados del tribunal despues del mas antiguo, dos individuos dello

ayuntamiento, à quien se avisará con anticipacion la!s hora senalada, para que nombre los que hayan de conob

59. Tambien se hará en público una visita semanaria en cada sábado por dos ministros que se turnaran, comenzando por los menos antiguos, sin incluir al presidente, concurriendo los fiscales y secretarios, y

de lo criminal con sus respectivos escribanos sammilas 60. En las visitas de una y otra clase se presentaran precisamente todos los presos respectivos, o Los megistrados, además del examen que mellacostumbra

superiores, se pasarán á la sala de segunda instancia con el fin de que dicte las providencias oportunas para la prenta conclusion de aquellas, segun lo exijan la

naturaleza y gravedad de los delitos. Oboli

66. Los tribunales superiores cuidarán de que los jueces de primera instancia en lo criminal, les remitan cado tres meses listas circunstanciadas de las causas que en ese periodo hubieren concluido, y de las que tengan pendientes, con espresion de las fechas en que estas comenzaron, y del estado que guardan; pasándo. se a las salas de segunda instancia, para que en vista presentandose en ella los jueces de primero instancial de ellas y con audiencia del fiscal, dicte las providencias oportunas para que la justicia se administre prontaly complidamente. sollaps of tollaum a same cons

67. Les tribunales superiores remitiran à la supreme corte de justicia cada seis meses, listas de las causas criminales concluidas en ese interválo, y de todas las pendientes, con espresion asimismo de la fecha es

que comenzaron y del estado que tienen.

68. El fiscal será oido en todas las causas criminales y en las civiles en que se interesen la causa pública ó la jurisdiccion ordinaria. Cuando hiciere tor, ó coadyuvare á sus derechos, hablará en estrados ántes que el defensor del reo, y podrá ser apremiado á instancia de las partes lo mismo que cualquiera de ellas. Sus respuestas así en lo civil como en lo criminal, nuncassereservarán para que los interesados dejen de verlas y nospodra ser recusado, no satiroso nabe

tros, se necesitan tres votos conformes de toda con-

formidad, y dos en la de tres.

70. Para decidir las discordias que ocurran en la primera sala, se llamará al magistrado ó magistrados que se necesiten y estuvieren espeditos de la segunda: por su defecto al fiscal no siendo parte, y por el de este al juez inferior, y si estuviere impedido, al letrado que nombre el tribunal conforme al art. 52. En las salas de segunda instancia se llamará al fiscal, por su impedimento al juez de primera instancia, y si no estuviere espedito, se hará el nombramiento prevenido de la primera sala.

Hemos visto la circular del ministerio comunicada. a las autoridades civiles y militares, para impedir la entrada en puestro suelo á los individuos del clero secular y regular de España, y hemos visto tambien lo que sobre esta medida han dicho el Diurio del gobierno, y el periódico intitulado el Cosmopolita, Mas co. mo ninguna de las razones alegadas por una y otra parte, ha sido bastante, para hacernos mudar de opinion en este asunto, debemos manifestar, juzgando con toda imparcialidad, que semejante medida nos parece no solamente ilusoria, y por lo mismo inútil, sino im politica, injusta poco faverable al gobierno y menos dificultad habra una disposicion que pueda ser eludida con mas facilidad como en casos semejantes nos lo ha manifestado la espeniencia En 1833, cuando con mas escrupulo se vigilaba sobre la llegada de españoles à nuestros puertos, se halló en la fonda de Julapa uno de los editores del Imparcial, en companía de dos religiosos espanoles, de los cuales el uno traía pasaporte del consul de Francia en Palermo, y el otro una fé de bautismo estendida en Quito. Abora sucederá con la profesion 6 con el estado lo que antes sucedia con el origen; y el resultado será que sin lograr el fin á que se dirige la circular, se espondrá el gobierno a ser ridiculizado cuantas veces sea aquella infringida, y es bien sabido que vale mas no tomar una providencia, que esponerla é ser desobedecida y menospreciada á cada paso. La juzgamos impolítica é injusta, porque no atiende á la equidad. Segun los informes que tenemos del estado del clero regular de España, aunque tal vez exagerados, asciende a cerca de cuarenta mil. el número de sus individuos; mas aun suponiendo que sea mucho menor, ¿será posible que todos ellos merezcan ser repelidos del pais a donde vayan a implorar, un asilo? ¡Todos han de ser malos? ¡No habra en tre ellos algunos que puedan ser útiles entre puestra república?.... Hablamos con algun conocimiento de la causa: conocemos religiosos espanoles que honração o en todos tiempos no solo a la nacion espanola, sino a la especie humana; conocemos algunos cuyas opiniones y cuya conducta son algo mas conformes á las reglas de la rana filosofia, y del verdadero liberalismo, que las de mas de cuatro de nuestros incesantes decla. He de merecer a vos se sirvan dariam slugar en slas madores y pretendidos defensores de nuestra libertad: columnas de su acreditado periódico, al pasagereiguiene conocemos à muchos de aquellos religiosos que han te, que sin otro motivo, que el de que se instruya el adquirido un justo renombre en la república de las le- publico (á pesar de que lo está sya bastante) de que tras y de las ciencias, y que adonde quiera que vayan, no vale la justicia ni los servicios, y que para contra-

levan consigo el caudal mas rico y mas productivo ue puede introducir el hombre en una nacion ilustrada. ¡Y todos estos individuos, cuyo número es mas considerable de lo que se piensa, han de ser comprendidos en la proscripcion general? ¡Hemos vuelto á la edad media, en que las proscripciones en masa, y de clases enteras de la sociedad, eran las principales medidas de la alta política?.... Impídase si se quiere, la entrada en la república mexicana á los religiosos espanoles holgazanes, á los inútiles é improductivos, á aquellos, cuya conducta (como dice la circular) no torresponde à la santidad de su ministerio, no habiendo 69. Parachacet sentencia cen sala de cinco minis letido en consecuencia acogida entre las personas piadosas de los dominios de España; pero no se cometa la (injusticia de hacer correr al bueno igual suerte que al malo, midiéndolos á todos con una misma medida.

La circular de que tratamos hace poco favor al gobierno, porque si bastan unos cuantos frailes mas, (aunque fuesen dos ó tres mil) para inspirarle temor, es una prueba de que no tiene fuerza para hacerse respetar ó que no son suficientes los medios que tiene en su mano para hacer observar las leyes; y en este caso, el defecto está en nuestras instituciones, y de ningun modo en la admision de los frailes: podrémos entonces recordar al gobierno aquella tan sábia máxima de Séneca multis rebus non ex virtute sua sed en humilitate nostra magnitudo accedit; muchas cosas nos parecen grandes no porque lo son, sino por nues-tra propia pequenez." No somos defensores de los frailes; somos ab gados de nuestra nacion, que se veria privada de los beneficios que podriab proporcionacle muchos hombres instruidos, que a no ser por los tres tornos políticos que actualmente esperimenta España, nunca hubieran pensado en senim á darnos en cambio de un asilo, mil conocimientos átiles que ciertamente aun no estamos en estado de despreciar. Peroldeseq pues de todo, iquién nos ha dicho que vendran a México, los, frailes espanoles? (Acaso: basta una ligera) sospecha para arrestrar las consecuencias que necesariamente, debe producir un medida odiosa, y opuesta á los sentimientos mas comunes de humanidade de go-l' nerosidad y de filantropía? Per qué razonano se hace entensiva esta medida á los jacobinos españoles que ciertamente son mas de cuarenta mila il No son estos los que forman el estremo opuesto de los frailes la que Otros son los medios que debe emplear un gobierno para inutilizar los conatos de los frailes, de los jacobiev nos, y de todos los que puedan parecer sospechosos; y de estos medios no es el menos eficaz da energía disigida por la justicia y ejercida ain escepcion de perso nas. Un gobierno que emplea sin besar y con alguna tino todos los recursos que le ponen en las manes las leyes, la voluntad de la mayoría de la macion, yelas circunstancias particulares de cada momento, no deber temer ninguna conspiracion; siempre triunfará de tedaso

Los sres, editores del Cosmopolita habitatacado blaci circular por otro principio. La citan como pruebas de la razon que tenian para oponerse a que se tratase del reconocimiento de nuestra findependencias operara permitannos esos sres, que les digamos que nada tiene! que ver lo uno con lo otro: si la circular de que tratamos, es insuficiente para el fin que se propone en ella s el gobierno, quedamos en este punto como estábamos antes. Ojala y a esto se redujesen las consecuencias o de la circulari d' sup sol sidmon of El Imparciat la med

Temper Prising COMUNICADOS maining T

rinioni nie Mexico, julio 20 de 1837 obrazanno, ner Sres. editores de El Mosquito: Muy srest mios!

riar estos; se antepone la intriga y el favoritismo, pongo de manificato, paron de la manuel de la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra del la contra de la contra de la contra del l

Es el pasage. El dia 10 de marzo del presente ano, el teniente coronel del batallon de Allende, D. Simeon Ramirez, de donde por desgracia soy segundo ayudante, con la justificacion é imparcialidad que acostuma bra y es pública y noteria remitió al Exmo. Sr. inspector general las propuestas del cuerpo para la aprobacion del supremo gubierno. En ellas se me posterga para el empleo de capitan, poniéndome la nota de inépto en toda la estension de la palabrappara desempenar el empleo de capitan, que en mi lugar propone al cuarto de los tenientes, D. Luis Ramirez, su herdemonios, siempre que el gobierno sea viulistonome

El justificado é integro Sr. Mora conoció de luego a luego la falsedad con que procedia el Sro Ramirez, y-para cubrir su responsabilidad, quedase bien administrada la justicia y no se perjudicasen los servicios de un soldado que sirve treinta años had propuso al gobierno que se me examinase rigorosamente, para validar el dicho del Sr. Ramirez y dejarme sin lugar, 6-para que desmentido, se me hiciese justicia y sen diese complimiento á la suprema determinacion de 17 de julio de 1835, en que se le previene que de preferencia me haga capitan en la primera vacante que ocunra en el espresado batallan, y cuya respetable providencia dejó sin lugar pon colocar al teniente D. Pedro Gonzalez, cuyo oficial se ha desertado dos veces, dándolo de baja el Sr. coronel D. Francisco Mejía s cuando mandaba el cuerpo, por haber cometido este cgimen, Atendido el justo informe del Exmo. Solo inspector, el supremo gobierno de conformidad ordenó sufriese un examen rigoroso, en el que me sirviesen d de sinodales, gefes de providad y de acreditada instruccion.

En efecto: el 24 de mayo en la inspeccion permanente me examinaron los ares, coroneles D. Antonio García Moreno, D. José María Diaz de Noriega, D. J. Tomás Castro, y teniente coronel D. Miguel Cincunegui, cuyos gefes, despues de algunas horas de hacerme cuantas preguntas les parecieron oportunas para sa-d tisfacerse de mi aptitud, espidieron un certificado en los términos isiguientes seis and a red a semelon of

Exmo. Sej ... V . E. hapresenciado el tino, acierto y prontitud con que el segundo ayudante D. Juan de Escovedo, a quien por orden de V. El hemos examinado, ha respondido á las pregentas que en táctica y ordenanza le hemos hecho por cuyo motivo manifesta tamos á V. E. que lo consideramos bastante capaz de desempenar el empleo de capitan. Tenemos rel hos los principios. nor de manifestarlo así há V. E., dejando cumplidas mayo 24 de 1837 -- Siguen sus firmas."

En vista de este informe, S. E. lo manifestó al suo premo gobierno, anadiendo á lo dicho por los relacio d la aparicion de otra plaga conjurada en S. Jacinto: nados gefes que consideraba justo mi ascenso. Si Eler el presidente decretó en 29 de mayo, que respecto á constarle al Exmo. Sr. inspector general mi aptitud, me diera en las propuestas el lugar que me correspondia sin necesidad de ocurrir al gefe del cuerpo:

En 20 de junio se remitió al gobierno la relacion de propuestas para capitanes, dándome lugar en la cuarta companía, y cuando el Sr. ministro no debia hacer otra cosa que mandarme espedir el despacho, llegó mi coronel, el Sr. general Paredes, y sin tener ingerencia en el asunto, a pesar de ser el coronel del cuerpo por una órden que esclusivamente lo encarga del mando del departamento y lo exime de los negocios del cuerpo, quiso el Sr. ministro que informase sobre las propuestas.-No careció de fundamento y procedió con justificacion S. E., si atendemos á loprevenido en el tratado 2.º título 24 artículo 5.º de la ordenanza general del ejército; pero atendiendo á que sin hallarse el Sr. coronel fuera del lugar donde residia el cuerpo, el año próximo pasado el teniente coro-

nel hizo las propuestas por sí, proponiendo con mi agravio y desobedeciendo al supremo gobierno, al teniente D. Celso Castro, cuyo oficial habia quebrado dos ó tres veces, y la última en 108 pesos en Zacatecas veremos, que ai entônces ni shora se ha procedido con justificacion, y a primera vista conocerá el público imparcial la animosidad desplegada en mi perjuicio, sin mas motivo que preferir a D. Luis Ramirez y dejar airoso al teniente coronel contra el deber y la justicia que me asiste

Sea de ello lo que fuere, informará el Sr. Paredes, quedará complacido el Sr. Ramirez; pero yo quedaré satisfecho y el público del agravio que se me bace por personalidades, de que no se obedecen las supremas disposiciones, y de que es menester para alcanzar recompensas, desertarse, quebrar con los intereses y conmeter otras faltas, antes que tener constancia, valor, sufrimiento, y dilatado tiempo de servicios, roidos de l

Concluyo, pues, ofreciendo, (si por una desgracia, que yo no espero del Sr. Paredes, hiciere de mí por llevar adelante su animosidad y sacar con lustre al teniente coronel en un asunto que hoy he podido desmentir y desairarlo, un informe que me deje sin el ascenso que por tantos títulos me corresponde), desmentir en público con pruebas que no admiten tacha, lo contrario, aunque por mi esposicion seme deje sin lugar, quedando con vindicarme justamente recompensado. Juan de Escovedo ano otromosoro dinov

Sres, editores de El Mosquite. Muy sres, mios. Parecerá ridículo ocuparme de uniformes cuando la miseria ostenta toda su crueldad en calles, plazas, portales, y mas visiblemente en la reunion de militares que sitian constantemente la comisaria: de aqui el pretesto para que muchos no porten la mas mínima señal de su profesion, contraviniendo sin rubor á cuantas disposiciones prohibitivas se han dictado, fundadas en principios de economía, de lucimiente, de disciplina, y de aquel espíritu marcial que entusiasma y son precursores del orden y de la victoria; pretesto que ménos ampara á los empleados de guarnicion por estár mejor asistidos, aunque la escasez de auxilios podria dispensar lo roto ó remendado; pero nunca al que tuvo para conseguir la prenda de paisano, que no hubiese podido convertir en la militar: podrá tener escusa el gefe de un cuerpo que se presente en su cuartel sin ninguna divisa de su profesion y dase? Desenganémonos, el mai viene de arriba, porque el mal ejemplo y la tolerancia de la infraccion corrompe

Por mas que El Diario procure cultivar su heresus superiores ordenes. Dios y libertad. México, dad, es imposible dejar de lameutar una y mil veces. la administracion de los sres. Corro y Tornel, que nos llenó de miseria y de empleos mútiles, predisponiendo pero separándome de mi objeto, vuelvo á él para preguntar á quien quiera contestar.

Los generales graduados tienen el mismo sueldo que los efectivos, para que en justicia se les asigne igual uniforme? sofgros à motgante Wash adendon de

Es conveniente distinguir y conocer la importancia del grado 6 empleo, sin que sea confundido con el de inferior 6 superior gerarquia? and so of washing odesil

El grado de general que recaiga en un subalterno ó gefe, podrá preferir en el mando de armas al coronel de mas antigüedad, porque tuvo la desgracia de no ser apreciado por un ministro?

Los generales graduados que están en clase de retirados por razon del empleo efectivo, 6 en el goce de licencia ilimitada, y otros que han llegado á ese rango por medios que son bien notorios, deben ser citados para las asistencias de tabla, y tienen derecho á la circular de 18 de febrero que se encuentra en la coleccion de Arrillaga en el tomo del año de 1835?

Ha leido esta circular el Sr. Michelena?

la Siempre que se note algo que varié la rutina que se ha seguido hasta ahora, se podrá ir acreditando lo que se llama época del orden, centralismo, pasos que nos encamina al rango que debe ocupar la república entre las grandes naciones del orbe, dec, que deseo como vas, el que así se consiga y besa su mano.—M. S. B. b.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, 24 DE JULIO DE 1837.

Tienen mucha sazon los sres. del Imparcial al disgustarse del decreto circular de que se ocupan en su articulo que hoy insertamos, sobre cerrar las puertas á los religiosos espanoles que hayan emigrado de España; porque en efecto, a nuestro modo de ver las cosas, no es muy honroso ni a la nacion, m á su gobierno, tan mezquino modo de proceder, despues de blasonar ambos de hospitalarios y generosos; pues donde está esa hospitalidad y generoridad, codudo despues de haber abierto las puertas de la republica a toda clase deparaganes y bribones, cuyo francie renirpos a revolver por especulación, hoy que es llegado el dia de la prueba de cea decantada hos pitalidad y generosidad, se cierran a los que mise ricordiosamente mas lus necesitan: a punos hombres dignos de compasion, y entre los que no solo ha de venir precisamente encubierto el crimen, bajo el hábito monacal, como quieren ciertos políticos visionarios; sino tambien la virtud y las ciencias, lo cual no se quiere considerar en las personas, porque nues tra ratera política, está acostumbrada a ver las cosas por su peor lado. Suponer tambien que dos, tres, cuatro 6 diez mil frailes, si se quiere, pueden perjudicar la independencia de 6 6 7 millones de mexica nos, es menguar demasiado su valor, despues de haberse ratificado en el tantas veces; es probar que no hemos adelantado un palmo en ilustración, y es demostrar la impotencia del gobierno o la debilidad de las leyes; pues no se consideran suficientes para reprimir a los malvados que intentasen despojarnos de nuestra independencia y libertad. Ya se ve, no hay mejor sistema que vivir en ayunas, privandose de toda clase de alimentos, para no padecer indigestio nes o cólicos. ¡Como si un discreto método no fuese bustante para sustraernos de la malignidad de las cosas, por sospechosas que sean en sibilia de latiano

Ciersmente a nosotros no nos espantan clérigos, frailes ni monjas. Lo que nos aterra si, es el mal tino de los gobiernos y la inaccion de las leyes; porque si estas tuvierana los hombres a raya, y el gobierno supiera hacer uso de las personas, como la sabia abeja que sabe sacar de las flores miel inocente, ô venenosa, la socie-" dad mexicana desde luego no iria progresivamente en decadencia: su poblacion se aumentaria: las ciencias y las artes florecerían, y el gobierno sin duda no se presentaría con ese funesto y ridiculo encogimiento con que marcha sin esperanzas de verlo de un modo mas airoso. - Mas nosotros preguntamos! repulsaria el gobierno de Washington, á cuantos emigrados la 18: masen a sus puertas, solicitando acogida en su sociedad? No ciertamente, porque su sistema político de hecho y de derecho es muy contrario al questro y lan estricta observancia de sus leyes preserva al gobjerno de ese terror panico que tiene el nuestro, para dar a su nacion de dia en dia mayor podeder. Pero pa?" ra qué nos cansamos en comparaciones chando es noon torio que mientras los Anglo Americanos progressia con la acogida que dan a todo el mondo, previa la mayor vigilancia de su conducta, los mexicanos mos hemos distinguido, entre otras mantas, con la de espalsar a los mismos hijos del pais, no obstante la eje cutoria de su inocencia y neutralidad, por el placente. ro calculo de desterrar por uno (suponganios estrano) a ocho o diez patricios! "l'ero y los jacobinos que

nos vienen de Europa en docenas todos los dias; como dicen los sres, de El Imparcial, por qué entran en la república con tanta franquicia; por qué no teme el gobierno á esos bellacos despues de haber esperimentado por tantos años sus perjuicios, y cuando no podemos dudar de que ellos son quienes han arruinado los mas floridos paises de Europa? ¿Qué guardias tiene en México la moral religiosa, que es la primera base de nuestra constitucion? ¿Podrá conservarse la religion, espantándonos de los ministros de su evangelio á la vez que nos entregamos ciegamente al trato y maquinaciones de sus enemigos?

Volvemos a decir que no nos espantan frailes, ni demonios, siempre que el gobierno sea vigilante y discreto; y seria una sandez ocuparnos de la circunstancia de que unos frailes con Carlistas, y otros Cristinos, cuando aquí todos serian de grado 6 por fuerza mexicanos, ó víctimas de la ley. No fusila. ron á los padres Arenas y Martinez, por una quimérica traicion que les metieron en la cabeza los mas solemnes zaragates en el funesto gobierno del mejor ornamento de la republica mexicana? Pues por qué no se habria de hacer lo mismo con cuantos traidores se descubriesen en la república? Tenga tino el gobierno, haya una decente y enérgica policía, y entonces si seremos mas felices, marchando sin duda con las piernas menos temblorosas que lo que hoy las tenemos, por cuya razon nada, nada podemos danzar obsidite la landino de la ejed ab olabateb

Por conclusion, entren ó no los frailes, lo que nosotros sabemos es, que en nuestra república hay una juventud que instruir, misiones que cubrir, muchos bárbaros que catequizar para vincularlos á la civilizacion, si de veras la deseamos.

La masa de 70 hombres que marcharon à Tejas y se han quedado en Matamoros, se ha desmoronado hasta reducirse la fuerza à 30 que han quedado. No es estrano esto, considerando el trato que han sufrido, y chejemplo de sus superiores. Pero todo iba, y vá bien é ira mejor. Esta es la cantinela de estilo.

No podemos saber, cómo, siéndole tan detestable el juego al Sr. Orozco, son sus soldados tan jugadores en términos de no respetar á nadie. Véase en qué pasa el tiempo la guardia de la diputación, á la vista de innumerables personas y superiores de todas clases que allí concurren. Ya se vé, la relajación es tanta, que ya se ha visto no poderse pasar la banqueta de una calle principal ni entrar en el zahuan de otra, porque estaba absolutamente embarazado el tránsito por una reunión de hombres, léperos jugadores.

Quién sabel de qué se que jan esa multitud de hombres despues que van à regalar nu dinero à la oficina de recaudadora del derecho de patentes.—EE.

el granidente decretives 99 de parto, que respecto s

constrile at Lxino. Sr. 2021VA general un aptitud,

SE vende un coche de moda de bonita figura y muy desente, con un tronco de mulas cambujas nuevas y hermosas, unas guarniciones de todo lujo y otras corrientes para el diario en buen uso, todo lo que se dará con mucha comodidad. Se podra contestar en la imprenta de las Escalerillas núm. 11.

N el café de la primera calle de la Montegilla se para toman áspasto, al moderado précio de cinco freades les la botella, sin casco.

Imprenta de Tomas Uribe y Alculde, puente del Corres Mayor intimero 9.